



# Asamblea General

Distr. general  
27 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 23º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

### Cuestiones de organización y de procedimiento

## Declaración de la Presidencia\*

### PRST 23/1

### Situación de los derechos humanos en Myanmar en lo referente a los musulmanes rohingya del estado de Rakhine y otros musulmanes

En la 40ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2013, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos dio lectura a la siguiente declaración:

"El Consejo de Derechos Humanos,

a) Expresa profunda preocupación ante las violaciones manifiestas de los derechos humanos en Myanmar, en particular contra los musulmanes rohingya en el estado de Rakhine y otros musulmanes en Myanmar;

b) Toma nota de la declaración formulada por el Presidente U Thein Sein el 28 de marzo de 2013, en la que aseguraba que todos los autores de actos de violencia serían perseguidos con todo el rigor de la ley, y observa el establecimiento del Comité Central para la Estabilidad y el Desarrollo en el estado de Rakhine tras el informe de la comisión independiente de investigación sobre Rakhine;

c) Recuerda las diversas declaraciones realizadas por el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar en las que instaban a las autoridades de Myanmar a que protegieran a la población civil contra la violencia y garantizaran el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como las declaraciones realizadas por la Alta Comisionada en su exposición ante el Consejo de Derechos Humanos el 27 de mayo de 2013;

d) Insta al Gobierno de Myanmar a que adopte medidas inmediatas para poner fin a todos los actos de violencia por motivos de religión y todas las violaciones de los

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 23º período de sesiones (A/HRC/23/2), cap. I.

derechos humanos, en particular contra los musulmanes, y exhorta a los líderes políticos y religiosos del país a que den preeminencia a la resolución pacífica a través del diálogo;

e) Exhorta al Gobierno de Myanmar a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad en relación con todas las violaciones de los derechos humanos que se producen, incluidos los actos de violencia por motivos de religión, en particular contra los musulmanes, investigando de manera exhaustiva, transparente e independiente todas las denuncias de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

f) Exhorta también al Gobierno de Myanmar a que, junto con la comunidad internacional y de conformidad con el derecho internacional, garantice el retorno de todos los refugiados y todas las personas desplazadas de sus hogares, incluidos los musulmanes;

g) Insta al Gobierno de Myanmar a que adopte todas las medidas necesarias para impedir la destrucción de los lugares de culto, los cementerios, las infraestructuras y los edificios comerciales o residenciales que pertenecen a todos los pueblos;

h) Insta al Gobierno de Myanmar a conceder la ciudadanía de pleno derecho, mediante un proceso justo y transparente, a los musulmanes rohingya del estado de Rakhine, entre otras cosas revisando la Ley de ciudadanía de 1982;

i) Exhorta al Gobierno de Myanmar a que garantice la plena cooperación con todas las partes y permita el pleno acceso de la asistencia humanitaria a las personas y comunidades afectadas, y a ese respecto, insta al Gobierno a que cumpla los diversos acuerdos de cooperación que aún no ha aplicado, establecidos entre las autoridades de Myanmar y la comunidad internacional para la distribución de ayuda humanitaria a todas las zonas afectadas, como el estado de Rakhine, sin discriminación alguna;

j) Exhorta también al Gobierno de Myanmar a que acelere el proceso de establecimiento de una oficina en el país de conformidad con el mandato del Alto Comisionado;

k) Alienta al Gobierno de Myanmar a que siga colaborando con el Consejo de Derechos Humanos en relación con este tema."

---